



DECLARACIÓN N° 30/21.-

VISTO:

La Ley Provincial XVI N°46, de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 856/21 presentada en el H.C.D. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial XVI N°46, en su Art. 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1.582/17 reglamenta la presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, la Nota N° 856/21 presenta Proyecto de Declaración de Interés Municipal a las actividades y eventos que se desarrollan en el marco del Mes de la Agroecología.

Que, Desde la Red Nacional de Municipios y Comunidades que Fomentan la Agroecología (RENAMA), la Sociedad Argentina de Agroecología (SAAE) y la Dirección Nacional de Agroecología (DNAE) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, se convoca a la construcción colectiva del VII Mes de la Agroecología, que se realizará entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 2021, para visibilizar y multiplicar la fuerza de este paradigma en Argentina.

Que, el Municipio de Trevelin es parte de la Red Nacional de Municipios y Comunidades que Fomentan la Agroecología (RENAMA).

Que, tanto el Municipio de Trevelin y sus parajes, desde la Secretaría de Producción y Empleo, como la Agencia del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en Trevelin, se encuentran desarrollando actividades y eventos específicos en esta temática, como lo son: Capacitaciones, Gestión de proyectos de financiamiento, Talleres de huerta, Fondos rotatorios, entre otros.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal todas las actividades y eventos vinculados al Mes de la Agroecología, a realizarse entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 2021.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Artículo 3°: Elévese la presente a la Agencia del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en Trevelin a los efectos de su conocimiento.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut